



**CUCEA**  
El mejor lugar para el talento



# FICHA BÁSICA

## PROGRAMA “COMEDORES COMUNITARIOS”

### GOBIERNO DE ZAPOPAN, EJERCICIO FISCAL 2022

**Elaborado por:**

Est. Alondra Yulissa Meza Medina

Lic. Roxana Lara Franco

Dra. Patricia Murrieta Cummings

Dr. Leonardo Gatica Arreola

Este documento está bajo la licencia:



04 de abril del 2022

## Elaborado por:

### **Est. Alondra Yulissa Meza Medina**

Estudiante de la licenciatura en Mercadotecnia. CUCEA. Universidad de Guadalajara.  
Asistente de servicio social en Plataforma Economía de Jalisco.

Correo: [yulissa.meza@alumnos.udg.mx](mailto:yulissa.meza@alumnos.udg.mx)

### **Lic. Roxana Lara Franco**

Licenciada en Administración Gubernamental y Políticas Públicas. CUCEA. Universidad de Guadalajara. Asistente de investigación en Plataforma Economía de Jalisco.

Correo: [roxana.lara@alumnos.udg.mx](mailto:roxana.lara@alumnos.udg.mx)

### **Dra. Patricia Murrieta Cummings**

Profesora-Investigadora del Departamento de Políticas Públicas. SNI Nivel I. CUCEA. Universidad de Guadalajara.

Correo: [murrisp4@ucea.udg.mx](mailto:murrisp4@ucea.udg.mx)

### **Dr. Leonardo Gatica Arreola**

Profesor-Investigador del Departamento de Economía. SNI Nivel I. CUCEA. Universidad de Guadalajara.

[leonardo.gatica@ucea.udg.mx](mailto:leonardo.gatica@ucea.udg.mx)

## Palabras clave:

Programas, municipales, reactivación económica.

## Contenido:

Se presenta una ficha básica con las principales características del “Programa Comedores Comunitarios” del Gobierno de Zapopan, ejercicio fiscal 2022.

## Cómo citar:

Meza Medina, A. Y., Lara Franco, R., Murrieta Cummings, P., Gatica Arreola, L.A., (2022, abril). *Ficha básica “Programa Comedores Comunitarios”, Gobierno de Zapopan, ejercicio fiscal 2022.* Seguimiento y evaluación de políticas públicas. Plataforma Economía de Jalisco: Por la resiliencia económica. CUCEA-Universidad de Guadalajara. <https://economiajalisco.cucea.udg.mx/app/seguimiento-evaluacion/fichas-informativas>

# 1. Programa Comedores Comunitarios

## Sección I. Particularidades del programa

### Descripción del problema público y la intervención

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos, seguros y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, a fin de llevar una vida activa y sana. Por el contrario, un acceso nulo o incierto a los alimentos se ha definido como inseguridad alimentaria. Las escalas de seguridad alimentaria evalúan aspectos como la preocupación por la falta de alimentos, los cambios en la calidad y cantidad de éstos, e incluso las experiencias de hambre.

La población del Municipio de Zapopan enfrenta un contexto proclive a la inseguridad alimentaria, si se considera que la pobreza, la desigualdad social (comprendida desde una visión multidimensional que incluye la carencia de infraestructura social básica en el hogar y la dificultad de la persona para ejercer plenamente sus derechos económicos, sociales y culturales), y la pandemia Covid-19 son factores que la incentivan.

El Programa a través de la entrega de porciones se enfoca en mitigar en el Municipio de Zapopan la inseguridad alimentaria y el ciclo intergeneracional de la pobreza, la cual está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitando sus derechos y libertades fundamentales, impidiendo así, la satisfacción de sus necesidades básicas y su plena integración social.

### Identificación del programa

#### **Información General**

Nombre Oficial del Programa	Programa de Comedores comunitarios.
Modalidad de Apoyo	En especie.
Derecho social y humano	Nivel de vida adecuado. Salud y alimentación adecuada. A la asistencia social.

#### **Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo**

Eje sectorial:	Desarrollo Social: Poniendo en primer lugar a las personas en los procesos de desarrollo, para así lograr un cambio positivo en las relaciones de la ciudadanía, grupos e instituciones en una sociedad.
Temática	Pobreza y desigualdad
Objetivo de Desarrollo Sostenible:	Objetivo 2. Hambre cero. Objetivo 10. Reducción de las desigualdades.
<b>Información Administrativa- Organizacional</b>	
Dependencia o unidad responsable:	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.
Dirección general o unidad ejecutora de gasto:	Dirección de Programas Sociales Municipales
Dirección o unidad operativa:	Servidora o servidor público designado por La Dirección.
<b>Información Programática- Presupuestal</b>	
Tipo de programa:	Social.
Presupuesto autorizado:	\$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.)
Clave presupuestal:	N/A

## Sección II. Objetivos y alcances del programa

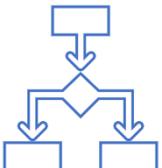
Objetivos generales y específicos	
<b>Objetivo general</b>	Apoyar en especie a la ciudadanía, ya sean residentes del Municipio de Zapopan o personas que se encuentran en tránsito por el mismo, y requieran alimentación; con el fin de contribuir y fortalecer el cumplimiento de los derechos humanos como lo es el acceso a la alimentación, el combate al ciclo intergeneracional de la pobreza y la desigualdad; incentivando así, el desarrollo social de las y los zapopanos.
<b>Objetivos específicos</b>  	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Reducir los niveles de inseguridad alimentaria en la población que habita en el Municipio de Zapopan, así como aquella población que transita en su territorio y requiera del beneficio de El Programa.</li> <li>2) Combatir la pobreza y la desigualdad social en el Municipio de Zapopan.</li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>3) Contribuir al cumplimiento del acceso a la alimentación como derecho humano.</li> <li>4) Fomentar en las personas o familias en situación de desigualdad y pobreza la mejora de la alimentación y nutrición de todos sus integrantes, con énfasis en la población más vulnerable como son las niñas y los niños, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, personas mayores y personas con discapacidad.</li> <li>5) Promover que las personas en situación de pobreza y/o desigualdad conozcan y accedan a sus derechos fundamentales.</li> <li>6) Operar El Programa en Zonas de Atención Prioritaria determinadas por el Municipio de Zapopan, con Muy Alta o Alta desigualdad social, pobreza multidimensional o vulnerabilidad por carencias sociales; factores que generan riesgo de enfrentar inseguridad alimentaria.</li> <li>7) Fomentar la participación social de las y los beneficiarios de El Programa, así como la comunidad, en colaboración para brindar el servicio. 15</li> <li>8) Ser una alternativa que brinde alimento balanceado y de buena calidad, a la población que lo requiera.</li> </ol>
--	--

Población potencial y objetivo	
<b>Población potencial</b>	Población que viva o transite por el territorio del Municipio de Zapopan, y requiera alimentación.
<b>Población objetivo</b>  	Datos del Censo 2020 del INEGI y con base a la metodología del IIEG, muestran que en Zapopan viven 570 mil 659 personas en condiciones de Muy Alta y Alta desigualdad.

Cobertura geográfica
El Programa operará en la jurisdicción del Municipio de Zapopan.

### Sección III. Operación y gestión

<b>Operación y gestión</b>	
<p><b>Características de los apoyos</b></p> 	<p>El apoyo será en especie. El suministro se entregará en cuatro modalidades distintas con base en los lineamientos de las presentes Reglas de Operación. El apoyo en especie, el cual consiste en una porción balanceada (proteínas y carbohidratos) incluyendo una porción de fruta y una bebida (agua fresca), será proporcionado por los Comedores Comunitarios a la población beneficiaria de manera directa. Cada comedor tendrá capacidad para brindar hasta 400 porciones de alimento diario. Lo anterior, estará sujeto al monto autorizado en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan para el año fiscal en curso. El apoyo en especie deberá usarse totalmente para la alimentación de la beneficiaria o el beneficiario, y en su caso, el de las y los integrantes de su hogar, los cuales se encuentren registrados en El Programa. Las modalidades del apoyo en especie serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Beneficiario (a) concurrente.</li> <li>● Beneficiario (a) eventual.</li> <li>● Situaciones especiales.</li> <li>● Comedor Comunitario Itinerante.</li> </ul> <p>Como medida sanitaria, a raíz de la pandemia Covid-19, el apoyo en especie se podrá otorgar para consumo en el hogar. En la modalidad de las y los beneficiarios concurrentes, un miembro de la familia registrado como beneficiario podrá acudir por los alimentos del resto de beneficiarios integrantes del hogar, registrados en El Programa.</p>
<p><b>Selección de beneficiarios</b></p>	<p>Por la naturaleza de El Programa y con base en el problema público que atiende, toda persona que viva o transite por el</p>

	<p>territorio del Municipio de Zapopan, y requiera alimentación, podrá ser beneficiaria o beneficiario.</p> <p>Condicionado al cumplimiento de los criterios y requerimientos establecidos en las presentes Reglas de Operación. El orden de incorporación al padrón de personas beneficiarias de El Programa se realizará cronológicamente de acuerdo a su operatividad y ejecución, así como de la suficiencia presupuestal.</p>
<p><b>Procesos de operación o instrumentación</b></p> 	<p>Las solicitudes y entrega de los documentos serán de manera presencial, conforme a la modalidad del apoyo, de acuerdo a la operatividad de El Programa, y los tiempos que establezca La Dirección. La documentación deberá presentarse de manera completa, legible, sin enmendaduras ni tachaduras.</p> <p>La documentación requerida para ser beneficiario concurrente es la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Llenar Formato de Inscripción (Anexo 1) de manera presencial, proporcionando de buena fe la información necesaria.</li> <li>II. CURP del beneficiario (a).</li> <li>III. Copia simple de comprobante de domicilio de Zapopan no mayor a tres meses (luz, agua, teléfono, carta de identidad original expedida por la Dirección de Participación Ciudadana o Constancia de Identidad expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Zapopan.).</li> <li>IV. Copia simple de identificación oficial vigente (INE, cartilla militar, pasaporte, cédula profesional, cédula migratoria o licencia de conducir), se podrá utilizar como medio de identificación, una carta identidad original expedida por la Dirección de Participación Ciudadana o Constancia de Identidad expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Zapopan.</li> <li>V. En el caso que la o el interesado no cuente con una identificación oficial o comprobante de domicilio, podrá ser registrada como Beneficiaria o Beneficiario concurrente, al llenar la Constancia de Beneficiario Concurrente (Anexo 5), la cual será acompañada por copia simple de identificación</li> </ol>

	<p>oficial vigente (INE, cartilla militar, pasaporte, cédula profesional, cédula migratoria o licencia de conducir), de dos testigos.</p> <p>La documentación requerida para ser beneficiario eventual es la siguiente:</p> <p>I. Ser registrado en la Lista de Beneficiarios Eventuales (Anexo 4) por parte de las o los servidores públicos de El Programa.</p>
--	---

#### Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados

Mecanismos de verificación y evaluación de resultados	
<p><b>Indicadores de resultados y valor público</b></p> 	<p>La verificación de resultados de El Programa estará determinada por el siguiente indicador:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Porcentaje de porciones entregadas en Comedores Comunitarios. Mediante el siguiente método de cálculo: <math>(\text{Porciones otorgadas} / \text{Porciones programadas}) * 100</math> Dicho indicador se encuentra incluido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario 10.2 Combate a la Desigualdad, la cual puede consultarse en el siguiente link: <a href="https://www.zapopan.gob.mx/wpcontent/uploads/2021/01/II_MATRICES_DE_INDICADORES_PARA_RESULTADOS_2021.pdf">https://www.zapopan.gob.mx/wpcontent/uploads/2021/01/II_MATRICES_DE_INDICADORES_PARA_RESULTADOS_2021.pdf</a>.</li> </ul>
<p><b>Seguimiento y evaluación</b></p> 	<p>Se podrá dar seguimiento a los resultados de avance físico-financiero del indicador de El Programa a través del Portal de Transparencia del Gobierno de Zapopan, conforme a la siguiente ruta en el portal:</p> <p>Artículo 8° de la Ley de Transparencia, Fracción VI “La información sobre la gestión pública”, inciso d) “Los programas sociales que aplica el sujeto obligado...”, sección: Dirección de Programas Sociales Municipales, Comedores Comunitarios; siendo su liga de acceso: <a href="https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/rendicion-de-cuentas/beneficiarios/">https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/rendicion-de-cuentas/beneficiarios/</a>.</p>

**Enlace a las Reglas de  
Operación:**

[https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2022-02/Gaceta%20Vol.%20XXIX%20No.%2024\\_opt.pdf](https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2022-02/Gaceta%20Vol.%20XXIX%20No.%2024_opt.pdf)